



Chalinga, pueblos de indios y su liquidación en la década de 1830

Chalinga, peoples of indians and its liquidation in the 1830s

Autor de Correspondencia

Camila Varas
camila.varas.z@usach.cl
Departamento de Historia
Facultad de Humanidades
Universidad de Santiago de Chile

Artículo Recibido: 19 de julio, 2021
Artículo Aceptado: 15 de septiembre, 2021
Artículo Publicado: 30 de diciembre, 2021



Resumen

El presente artículo es el resultado de una investigación abocada al pasado histórico de la comunidad Taucán del Valle del Choapa, en la región de Coquimbo. Con el objetivo de encontrar un hilo conductor en este pasado indígena, aparentemente fragmentado en el tiempo, nos remitimos a la documentación existente entorno a los pueblos de indios, sosteniendo que, pese a que el pueblo diaguita tiene una historia fracturada temporalmente, es posible seguir sus huellas a partir de la investigación etnohistórica durante el periodo colonial y principios de la República. El procedimiento para llevar a cabo esta investigación en mayor medida fue la revisión de bibliografía y, en menor medida se revisó la documentación en el Archivo Nacional. Uno de los principales hallazgos de este trabajo dice relación con la comprensión del porqué el pueblo diaguita fue considerado una nación extinta hasta el año 2006, y es que después del remate y liquidación de los pueblos de indios del norte chico y valle central de Chile en la década de 1830, comienza para los pueblos originarios de esta zona lo que aquí denominamos chilenización forzada.

Palabras claves: Pueblos de indios, colonialismo interno, pueblo diaguita.

Abstract

This paper is the result of an investigation into the historical past of the Taucán del Valle del Choapa community, in the Coquimbo region. In order to find a common thread in this indigenous past, apparently fragmented in time, we refer to the existing documentation around the indigenous peoples, arguing that, despite the fact that the Diaguita people have a temporarily fractured history, it is possible to continue its traces from ethnohistorical research during the colonial period and the beginning of the Republic. The procedure to carry out this research to a greater extent was the review of existing bibliography on the Indian villages in general and, to a lesser extent, source documentation in the National Archives was reviewed. One of the main findings of this work is related to the understanding of why the Diaguita people were considered an extinct nation until 2006, and is that after the auction and liquidation of the indigenous peoples of the Norte Chico and Central Valley of Chile in the 1830s began for the original peoples of this area what we here call "forced Chileanization".

Keywords: Peoples of indians, internal colonialism, diaguita people.

Actualmente es estudiante de Magister en Historia, Universidad de Chile e investigadora de CEHYCSO (Centro de Estudios Históricos y Ciencias Sociales)

Introducción

La diacronía diaguita en ocasiones se ve fracturada, sobre todo entre los siglos de la ocupación española, es por ello por lo que consideramos que el pueblo diaguita entre los siglos XVI y XVIII forma parte de un vacío histórico, es decir, al pueblo diaguita es recurrente perderle la huella temporalmente previo a su reconocimiento estatal en el año 2006.

En efecto, como señala Raúl Molina (2016), “la historia Diaguita está hecha de antecedentes documentales muy fragmentados. Se sabe que los Diaguitas participaron como aliados del cacique Michimalonco en el asalto y destrucción de Santiago de 1541 y en el asedio a la ciudad de La Serena, en 1541” (Molina, 2016). Por su parte, Milton Godoy y Hugo Contreras en su estudio sobre los pueblos de indios de Varas y Roco de Valle Hermoso (2009), señalan al respecto que “la historia de las comunidades indígenas del Norte Chico y Chile Central está signada por la invisibilidad” (Godoy y Contreras, 2008). En sintonía con lo propuesto con ambos autores, nos disponemos a comprobar en este escrito que, pese a que el pueblo diaguita tiene una historia fracturada en el tiempo, es posible seguir sus huellas temporales y materiales a partir de la investigación etnohistórica. Así, en un primer apartado de este trabajo revisaremos los destellos históricos que dejó el pueblo diaguita, intentando hilar esta diacronía fragmentada, remitiéndonos a los pueblos de indios de la administración colonial española, pues los y las indígenas diaguitas formaron parte de ellos. Escudriñar en el destino que tuvieron los pueblos de indios al finalizar la dominación española, es una piedra angular de esta investigación para poder reunir algunos elementos de esta historia fragmentada y para comprender por qué el pueblo diaguita fue considerado como una nación extinta.

En la segunda sección, indagaremos sobre el pasado histórico del pueblo de indios de Chalinga, es decir, se revisará la información sobre la conformación de este pueblo de indios hacia finales del siglo XVIII en las cercanías de la Hacienda Chuapa. También es importante entrever los sucesos que relatan las fuentes sobre este territorio y sus habitantes una vez que acabó la dominación colonial española, los cuales pasaron a manos de la República de Chile.

Esta investigación seguirá el camino cualitativo pues en ella se observan, estudian y analizan fenómenos eminentemente sociales. En un contexto de pandemia mundial, los recursos que tuvimos disponibles fueron limitados, en este sentido bibliografía y entrevistas fueron trabajados desde la hermenéutica, es decir, nos dedicamos a la interpretación de la bibliografía disponible.

Pueblos de indios, despojo y chilenización forzada

En el pueblo diaguita las invasiones no estuvieron ajenas a su cotidianeidad. En primer lugar, llegó el imperio Inca, cuando hacia 1474 Tupac Inca Yupanqui avanzó hacia el Collasuyo. Para el historiador Patricio Cerda “la fase III (siglos XV-XVI) corresponde a la etapa del contacto cultural e influencia con el estado inca que de acuerdo a la investigación arqueológica y etnohistórica, refleja una integración y coexistencia en sus diferentes componentes de la cultura material” (Cerda, 2015). Lo anterior, para este mismo autor, no significa una invasión como tal, sino que más bien él plantea la hipótesis de que existió integración y alianza interétnica en la frontera sur del Estado incaico (Cerda, 2015).

Durante el siglo XVI, sesenta y dos años después de la llegada del inca, se consumó la invasión española en el actual territorio de Chile, hacia 1536 con la llegada de Diego de Almagro y posteriormente, de Pedro de Valdivia en el año 1541. En adelante, la conquista española configuró su dominación hacia los pueblos de Abya Yala de diversos modos, de acuerdo con los diferentes territorios. Para el caso de los pueblos que habitaron la zona geográfica de los valles transversales del Norte Chico y Zona Central, se estableció un sistema de control denominado “Pueblos de Indios”, los cuales fueron los organismos administrativos de la monarquía con los indígenas.

En este sentido, Silva (1962), señala que: “lo que los castellanos denominaron “pueblos de indios” fueron ciertos sectores, normalmente partes de valles o quebradas, próximos a ríos o aguadas, en los que vivía cierto número de naturales con alguna organización tribal”. Una categoría de la administración colonial que se propuso reordenar el territorio conquistado. Como reconoce Raúl Molina: “en la mayoría de los casos, la historia de los Diaguitas está vinculada a los “pueblos de indios” del Norte Chico que se constituyeron en los siglos coloniales” (Molina, 2016), es decir, los pueblos de indios son una categoría central en esta investigación, pues constituyen las huellas que se han considerado perdidas en la historia diaguita. Revisemos su historia en base a la investigación de Fernando Silva.

Para este autor, la existencia de los pueblos de indios se debió a una política de reducción de la propiedad indígena por parte de la conquista española, la cual consideraba la otorgación o el reconocimiento de algunos derechos sobre las tierras a los conquistadores. De esta forma, se dividieron los espacios rurales principalmente entre la hacienda y los

pueblos de indios con una distancia geográfica de diversas medidas, esto para utilizar la fuerza de trabajo de los indígenas en la hacienda y cobrar tributo. En términos prácticos, los indígenas encomendados trabajaban en una hacienda determinada y, vivían y laboraban en el Pueblo de Indio en el cual quedaron registrados. Es importante destacar que esta categoría estaba regulada sistemáticamente mediante inscripción en matrículas de todas y todos sus habitantes, como un mecanismo de control de la dominación colonial hacia los cuerpos indígenas.

Resulta interesante destacar que los asentamientos actuales del norte tradicional y la zona central de Chile fueron contruidos sobre los antiguos pueblos de indios. Patricio Cerda indica que: “La misma ciudad de La Serena, llamada Tequirque y poblados tales como Compañía Baja, Compañía Alta, Islón, Altovalsol, Quilacán, Las Rojas, El Molle, Gualiguaica, El Tambo, Vicuña, Rivadavia, Diaguitas, Paihuano, Alcohuz, entre otros pueblos, se han establecido sobre fundaciones indígenas” (Cerda, 2015). En teoría, una parte de las y los antiguos habitantes de estos pueblos de indios habrían continuado en su mismo lugar de asentamiento ancestral, tarea que no fue del todo fácil, pues ellas y ellos constituyeron el grupo de los sobrevivientes de la dura violencia colonial ejercida por los conquistadores españoles, que para Cerda es considerado un etnocidio. “El tremendo impacto del etnocidio representado por la violenta imposición de las formas de colonización española, estimada en la pérdida de tres cuartas partes de la población residente en la región, la antigua comunidad originaria subsistió en los “pueblos de indios” (Cerda, 2015).

Esta misma violencia la plasman Eduardo Téllez y Osvaldo Silva (1989) relatando, a través de las fuentes históricas, el paso de los conquistadores. En su paso por el Norte Chico, quienes acompañaban a Diego de Almagro incorporaron a la fuerza a los indígenas diaguitas: “Incontables indios comarcanos, encadenados o atados con cuerdas de cuero, fueron arrastrados lejos de sus tierras e incorporados a las columnas de servicio por los españoles en retirada” (Téllez y Silva, 1989). El cronista Cristóbal de Molina fue testigo de esta crueldad, relatando cómo los españoles decapitaban los cadáveres diaguitas muertos en el camino, con el objetivo de ahorrarse el esfuerzo de abrir los candados de las cadenas que los aprisionaban por el cuello (Tellez y Silva, 1989).

Para resistir a estas violencias, los caciques de Atacama establecieron mecanismos de alianzas interétnicas con los diaguitas y con los habitantes originarios del Valle Central, intercambiando valiosa información sobre las posiciones de los invasores. Con respecto a la alianza atacameño-diaguaita iniciada en 1549, los autores ya citados establecen que:

A esto se sumó la alianza longitudinal que hasta 1549, mantuvieron atacameños y diaguitas. Los primeros solían informar a los indios de Copiapó acerca de la cantidad y estado de las fuerzas hispanas que pasaban a Chile. [...] Sólo después de la pacificación del Norte Chico, asegurada por Aguirre (1549), que levantó una casa fuerte a Copiapó, cesó la alianza atacameño-diaguaita (Tellez y Silva, 1989)

Durante este periodo de resistencias indígenas en los valles transversales, encontramos los memorables hechos de la destrucción de las ciudades de La Serena, el día 12 de enero del año 1549¹, y de la ciudad de Santiago, en las cuales podemos encontrar participación diaguita en las fuentes (Ampuero, 2007). Posterior a la destrucción de La Serena, la población originaria fue sometida nuevamente con violencia en “una campaña liderada por Francisco de Villagrán y su primo Pedro de Villagrán, que luego es consolidada por la incursión de Francisco de Aguirre, la que alcanzó hasta los poblados del Noroeste Argentino, territorios conocidos en aquel entonces Cuyo y Tucumán (Pizarro *et al.*, 2006). A consecuencia de lo anterior, la población fue cedida en encomienda a los conquistadores españoles en tiempos tempranos de la conquista. La encomienda es comprendida como un sistema de control de mano de obra, “no así de control territorial como se supuso en un principio, es así, que las poblaciones originarias, catalogadas como “casta india” en la colonia, durante los años de actividad económica, condición que eximió a caciques, mujeres y reservados de los pueblos de indios (Pizarro *et al.*, 2006).

La «naturaleza» de los indígenas fue motivo de debate al principio de la conquista de América, con esto nos referimos a la condición del ser humano indígena. Por lo que el español se debatía entre otorgarle libertad o protección. Decidieron al final de esta controversia, que el indígena gozaba de plena capacidad jurídica, como los demás vasallos del Rey de España en otros territorios, sin embargo, fueron clasificados como “personas miserables” para su protección. En este sentido, “debían ser contadas entre las personas miserables “porque por tales se tienen todas aquellas, que no se pueden gobernar por si y necesitan, de que otros los dirijan, gobiernen y asistan”. Se justificaba así la necesidad de que el indio estuviera bajo el cuidado del Protector, quien podría ser asimilado, en cierto sentido, a un verdadero tutor (Silva, 1962). Este tutor o Protector sería el encomendero.

Es a partir de este momento en que comienzan a dictarse un sinnúmero de ordenanzas, tasas y Cédulas Reales para definir los destinos de los indígenas colonizados. La Bula Intercaetera del papa Alejandro VI dictada el 3 de mayo de 1493, ordenó que las tierras descubiertas son donadas, concedidas y asignadas a la corona española y a sus herederos,

1 Mariño de Lobera, Pedro. Crónica del Reino de Chile.

por lo cual la forma en la que los castellanos podían obtener tierras o indios era a partir de una gracia o merced real. El ya citado Fernando Silva establece que:

(...) desde 1603, con el gobierno de Alonso de Ribera, se inició una activa política de asentamiento y deslindes de pueblos de indios [...] el reparto de tierras en estos pueblos estaba sujeto a un determinado patrón: cada indio tributario recibía cinco cuadras, el cacique diez y la india viuda tres y a cada diez indios se daban veinticinco cuadras para su comunidad (Silva, 1962).

En 1541 Pedro de Valdivia realiza el primer reparto de encomiendas de indios entre los vecinos de Santiago y ya hacia 1559, la Tasa de Santillán establece el pago de tributos indígenas a través del servicio personal a los encomenderos. El servicio personal contemplaba la realización de trabajos en las tierras personales del encomendero por parte de los indígenas lo cual significó muchas veces tratos injustos y violentos hacia los cuerpos indígenas. Sin embargo, la Tasa de Gamboa, dictada el 8 de mayo de 1580 fue una de las primeras disposiciones reales para regular el trabajo indígena en la institución de la encomienda. Este instrumento legal, dictado por el Gobernador de Chile, Martín Ruiz de Gamboa, estableció que “los indígenas de esta tierra no tienen haciendas ni hacen sementeras ni crían ganados ni contratan en cantidad que baste para mantenerse a sí mismo” (Silva, 1962). Esta tasa regulaba y prohibió el servicio personal desde el río Choapa hasta la zona del Maule, así como también estableció que “por la presente ordeno y mando que los españoles que fueren corregidores de los dichos distritos reduzcan a pueblos los dichos indios para que vivan juntos y ordenados políticamente” (Silva, 1962). Estos dictámenes perseguieron los objetivos de regular el tributo indígena también, pues para que esto fuese posible, se hizo necesario que los indígenas vivieran con algún grado de estabilidad dentro de reducciones territoriales. Sin embargo, según los estudios de Silva, la tasa no tuvo éxito y el 10 de octubre de 1584 el gobernador Alonso de Sotomayor abolió la Tasa de Gamboa, restaurando el servicio personal de indígenas.

Entre un ir y venir del servicio personal, a comienzos de 1620, Francisco de Borja, Príncipe de Esquilache dictó una nueva tasa de abolición. Lo particular de esta tasa, es que pese a que prohibió el servicio personal, reguló en detalle el trabajo en la mita, estableciendo que los indígenas fueran divididos en grupos con turnos determinados de trabajo. En el fondo, los españoles continuaron con la práctica ancestral andina del trabajo en la mita, es decir, por temporadas, pero la adecuaron de acuerdo con sus beneficios personales. Por otra parte, debido a las malas condiciones de vida que existía en ellos, los pueblos de indios del Norte Chico fueron muchas veces abandonados por sus habitantes, lo que obligó al Rey Carlos II a dictar una Real Cédula en el año 1692, con la orden de volver a reducir y congrega a los indígenas en sus pueblos (Silva, 1962). La fuga de los indígenas desde sus reducciones está explicada principal-

mente porque aquella era vista como un espacio de fácil captura para ser llevado al trabajo forzado.

Ahora bien, los derechos de los indígenas fueron protegidos y consignados por escrito en los documentos reales, pero en la práctica no fueron respetados. Las cédulas reales prohibían a los españoles, mulatos y mestizos residir en los pueblos de indios, y también se prohibía a los indígenas arrendar sus tierras a dichas personas. Sin embargo, durante el siglo XVIII hay registros de que la población indígena comenzó a alquilar sus tierras (Silva, 1962). También, dentro de los derechos consignados a la población indígena, estaba la prohibición a los españoles encomenderos de heredar las tierras que quedaran de sus indios, pues el derecho a herencia para los sucesores indígenas estaba estipulado.

Hacia finales del siglo XVIII, el Gobernador de Chile, don Ambrosio O'Higgins a sus 68 años comenzó una visita a las provincias del norte del país para poner fin a los problemas que aquejaban a los indígenas desde hacía años. En su parada en La Serena, decidió acabar de una vez y para siempre con el servicio personal de los indígenas a través de un edicto dictado el 7 de febrero de 1788. Esto significó una gran transformación en la forma de vida de los indígenas, pues si el tributo dejaba de ser en servicio personal, su permanencia en las haciendas ya no se hacía necesaria. “Esto, en teoría, presentaba claras ventajas: permitía a los naturales dedicarse a la crianza y labranza de la tierra, facilitaba el cobro de tributos y mantenía al indio alejado de su encomendero y del peligro de recaer nuevamente en el servicio personal” (Silva, 1962). Las acciones del gobernador O'Higgins serían una de las últimas de la administración española, pues con la llegada de la Independencia de Chile, la situación de los indígenas cambiaría profunda y drásticamente. Sin duda alguna, con el inicio de la República se asiste a lo que se ha llamado la liquidación de los pueblos de indios, y con ello, de su población también, al menos en términos identitarios.

Según el historiador Pedro Canales, el equivalente dentro del pueblo diaguita a la Ocupación del Wallmapu hacia mediados del siglo XIX, corresponde al proceso de liquidación que vivieron los Pueblos de Indios (Canales, 2010). En efecto, el despojo de las tierras indígenas, y particularmente diaguita, fue propiciado por el Estado de Chile a comienzos de la década de 1830, cuando los primeros gobiernos republicanos dictaron leyes que eliminaron la categoría colonial de los Pueblos de Indios con el objetivo de inscribir las tierras indígenas como propiedad estatal y así explotar los recursos naturales de dichas tierras, obligando, además, a sus habitantes a dispersarse por los territorios afines. Lo anterior produjo una asimilación forzada para el pueblo diaguita, despojado de sus dominios, pues este se mezcló con la población chilena y mestiza.

La disolución de los pueblos de indios a comienzos del siglo XIX era una realidad y ya hacia 1813, la Junta de Gobierno, compuesta por don Francisco Antonio Pérez, don José Miguel Infante y don Agustín de Eyzaguirre, dictó un

reglamento a favor de los naturales en el cual se otorgaba libertad a los indígenas y una desaparición de las tierras colectivas. Contrariamente a la política colonial, se estipuló que en las nuevas villas de indígenas podían residir españoles, en suma:

En él, el gobierno declaraba su propósito de hacer efectivos la fraternidad, igualdad y prosperidad de los indígenas, buscando superar “la miseria, inercia, incivilidad, falta de moral y de educación en que viven abandonados”. El reglamento estableció la desaparición de los llamados “pueblos de indios”, especie de reserva de tierras, su remate público y la ubicación de sus habitantes en villas formales, dotadas de una escuela de primeras letras, iglesia o capilla, casa consistorial y cárcel “gozando de los mismos derechos sociales de ciudadanía que corresponde al resto de los chilenos”. El gobierno propiciaba la idea de “destruir por todos los medios la diferencia de castas en un pueblo de hermanos” (Gallardo, 2016).

En efecto, la creación de estas nuevas villas debía financiarse con el remate de los pueblos de indios, sin embargo, este proyecto no salió a la luz, no al menos en 1813, pues comenzó la Reconquista del Reino de Chile.

La larga data de los pueblos de indios da cuenta de la dura vida que vivieron los indígenas durante el período colonial, tratando de sobrevivir a los cambiantes dictámenes de la autoridad española y viviendo para pagar tributo al encomendero, dueño de su trabajo, de su producción y de su tiempo. La situación no mejora con la Independencia de Chile, pues en el proyecto de las élites criollas los indios no fueron bienvenidos, más bien se vieron sometidos a una chilenización forzada, en la cual no se respetó la diferencia, más bien se homogenizó a toda la población. Revisemos el destino de los pueblos de indios, y en particular, del pueblo de indios de Chalinga.

El pueblo de indios de Chalinga

Para el caso diaguita y particularmente, de la comunidad Taucán del Valle del Choapa, los antepasados de esta comunidad diaguita estuvieron asentados en el Pueblo de Indios de Chalinga. Allí cumplían la jornada laboral en la Hacienda Chuapa, lo que actualmente corresponde a la ciudad de Salamanca, región de Coquimbo. Si nos remitimos a los antecedentes históricos de estas tierras y su gente, señalamos que “cuando llegaron los españoles al Valle del Choapa en 1542 encontraron un territorio habitado por indígenas, principalmente en las zonas de Chalinga, Quelén y El Tambo” (Comunidad indígena diaguita Taucan, 2014). Debido a que en esta última zona se encontraban las mejores tierras agrícolas, los españoles se asentaron allí, dándole el mismo nombre por el cual lo llamaban los indígenas “Choapa la Alta”. Los sistemas de producción tanto en las haciendas como en las minas operaron bajo la figura del servicio personal de las encomiendas de indios. Con el paso

del tiempo este territorio pasó a llamarse Hacienda Chuapa, la cual en 1772 pasó a manos de Doña Matilde Salamanca tras enviudar (Comunidad indígena diaguita Taucan, 2014)

El agotamiento físico, las enfermedades y la drástica disminución de la población indígena fueron algunas de las consecuencias más graves del sistema de la encomienda en el territorio de los valles transversales y Chile central durante el período colonial. “Se ha estimado la disminución de la población indígena original en más de un 60% en las cuencas de Copiapó al Choapa, debido a la extenuación, enfermedades, y represiones violentas” (Comunidad indígena diaguita Taucan, 2014). Estas condiciones desfavorables para los indígenas de la zona del Choapa desencadenarían con el tiempo algunos conflictos que cuestionarían la legitimidad del poder español. Así, según el historiador local del Valle del Choapa, Alfonso Maturana, citado por la Comunidad Taucán, se establece que hacia 1776 tuvo lugar la primera revuelta indígena en la zona de Choapa la Alta. Esta estuvo liderada por el mestizo Miguel Angelino, quien tensionando la evangelización católica cuestionó el carácter obligatorio de la asistencia a misa, falta que era castigada severamente por los sacerdotes. En este contexto, ocurrió que cierto día “ningún indígena se presentó a la misa, y el cura encargado decidió castigar a Miguel Angelino de manera ejemplar. Lejos de escarmentar, el mestizo organizó a su pueblo contra el sacerdote, quien regresó con la fuerza civil de ese entonces para reprimir violentamente la revuelta” (Comunidad indígena diaguita Taucan, 2014). Las consecuencias de este acto subversivo fueron inmediatas, la población indígena fue reubicada arbitrariamente en las tierras del Valle de Chalinga. “Esta idea fue rechazada por los indígenas pues significaba una nueva expulsión del lugar donde habían trabajado, vivido, y aprendido a conocer” (Comunidad indígena diaguita Taucán, 2014).

La conformación del pueblo de indios de Chalinga, por orden del Gobernador Ambrosio O’Higgins durante el viaje que reseñamos en el primer apartado de este trabajo, es considerado por la historiadora chilena María Angélica Illanes (1992) como un “acto histórico”, creado como resultado de un acto-visita del poder colonial a la seca tierra de lo real-geográfico-humano pobre (Illanes, 1992). Una vez abolido el servicio personal, O’Higgins ordenó que los indígenas fuesen recibidos en las tierras de las antiguas haciendas y que éstos las utilizaran para su propio beneficio. Este fue el destino de los indígenas del valle del Choapa, quienes quedaron asentados entre el estero de Chalinga y las faldas del cerro Manquehua. “Entonces ese pueblo de indios libres fue llamado: Chalinga = camino del inca, donde se acogieron los indios que conformaban la encomienda de la hacienda del Choapa de doña Matilde Salamanca” (Illanes, 1992). Siguiendo a esta autora, los pueblos de indios fueron “el instrumento para su acorralamiento, cercamiento y dominación, Chalinga, pueblo de indios, nacía como figura expresiva de una posible emancipación histórica, enganchada a la fuerza de arrastre de un fin de siglo fecundado de insurrecciones conmovedoras del viejo orden” (Illanes, 1992).

Los indígenas pertenecientes a la hacienda Choapa fueron liberados entonces y asentados en la zona de Chalinga, sin embargo, esto no fue de su agrado pues reclamaban que las tierras no eran fértiles. La libertad de los indígenas trajo nuevos problemas, pues ahora se vieron forzados a buscar nuevos medios de subsistencia tales como el peonaje rural en las haciendas cercanas. Sin embargo, como señalábamos, las tierras que pertenecían realmente a los indígenas eran las tierras de El Tambo, al suroeste de la hacienda: “donde se allan los cimientos de la iglesia que hubo construida en dho tanvo. Esas tierras son las legítimas de los indios de las que les hizo merced el Rey N.tr Sr” (Silva, 1962). Pero las disposiciones de Gobernador fueron claras y los indígenas quedaron asentados en el Pueblo de Indios de Chalinga.

La abolición de la encomienda hacia finales del siglo XVIII fue un paso hacia la autonomía indígena durante fines del periodo colonial, esto sembraba esperanzas en las y los indígenas que veían transformada su realidad laboral y personal, al establecer su sociabilización con sus pares y libres del tributo indígena, luego de casi tres siglos de dominación colonial. Pero estas luces de autonomía durarían poco tiempo. Con la Independencia de Chile se inicia lo que María Angélica Illanes denomina “la segunda fase de la conquista de América”. La cual tuvo por principal objetivo romper la socialización colectiva que se daba en los Pueblos de Indios e imponer por la fuerza la individualización y la propiedad privada. “Es decir, la forzada destrucción de sus lazos de “diferenciación” americana” (Illanes, 1992). En adelante, según la autora, lo que se buscó fue llevar a cabo el proyecto de la modernidad mercantil capitalista, la que consistió en la “homogenización por abajo” de la sociedad, es decir, la proletarización.

En 1812 se dio inicio al proceso de venta de los pueblos de indios en Chile, para dar paso a la formación de “villas formales”, en donde la homogeneización se llevaría a cabo. El objetivo era claro para Illanes, “des-indigenizar” el continente, destruir la diferencia (Illanes, 1992). Conformada la Junta de Gobierno, se envió a terreno al agrimensor don Martín Ruiz de Arbulú con la tarea de mensurar todos los pueblos de indios de Chile. “Allí se apersonó el agrimensor con su doloroso instrumento de conquista republicana: la línea métrica, que tocó la piel de la tierra americana con el frío metálico del bisturí. Tarea que aquel realizó en el transcurso del año 1813” (Illanes, 1992).

Como se mencionó en la sección primera de este trabajo, cuando aconteció la Reconquista de Chile por parte de los españoles en 1813, este proyecto de remate se suspendió y desde aquí en adelante fue cuando los indígenas tuvieron su oportunidad. En 1818 tuvo lugar otro acto subversivo de parte de los indígenas del Choapa, pero ahora era en contra de la nueva autoridad: el Gobierno chileno. Así encontramos el levantamiento de Chalinga, estudiado en detalle por el profesor Igor Goicovic (2000):

Un Jueves Santo a las ocho del día, hallándose este vecindario en misa en la Iglesia de Santo Domingo, nos asaltaron los Indios del Pueblo de Chalinga sublevados, al mando de Francisco Carvajal y de Vicente Paillante, y encontrándonos todo dentro de la dicha Iglesia, entraron a ella con Lanzas, garrotes, Estoques y otras armas de esta naturaleza, descargándonos por donde podían sin exepuar a sujeto alguno. Salieron heridos muchos pero gravemente el Capitán Don Francisco Javier Monardez y Don Juan Agustín Romero, y a estos y los demás sujetos visibles, y hasta los sacerdotes, nos condujeron a la cárcel con la gritería de viva el rey y mueran todos los patriotas; y sacando de ella la recluta que tenía pronta para remitir a VS, nos aseguraron con prisiones dándonos la sentencia de degüello. La plebe de esta villa se reunió con ellos a la voz del saqueo, y se ocuparon en éste y en conducirnos reos a la cárcel nuestra. Hayer viernes a las dos de la tarde que el ciudadano Domingo Irrrazabal tomó la plaza con veinte y cinco hombres que pudo juntar cuarenta y cuatro prisioneros, y matándoles al famoso Francisco Carvajal. Nuestra perdida consiste en dos vecinos honrados de esta villa y un miliciano muertos (Archivo Nacional, Intendencia de Coquimbo)..

Los acontecimientos de 1818 permiten esbozar ciertas reflexiones. Podemos evidenciar en él un proceso subversivo de la comunidad indígena ante la incertidumbre de la nueva administración, y el rechazo que generaban las nuevas políticas establecidas por esta. El profesor Igor Goicovic establece al respecto que la indiada de Chalinga rompió, a partir de estos acontecimientos, con trescientos años de sumisa dominación y “tras abalanzarse sobre la villa de San Rafael de Rozas, habían golpeado y humillado a sus vecinos más ilustres, profanado la iglesia de Santo Domingo y soliviantado al bajo pueblo de la localidad para que participara, junto con ellos, en el saqueo de las viviendas y comercios de la oligarquía” (Goicovic, 2000).

El ataque de la comunidad del Pueblo de Indios de Chalinga se ve inmerso en los intereses de la élite que buscaba generar división dentro de la comunidad para lograr parcelar sus tierras, pues uno de los caciques en conflicto es influenciado por esta elite. En este sentido, “era necesario intervenir directamente sobre ellas cooptando a algunos de sus representantes y deponiendo a aquellos que se resistían a asumir el nuevo orden de cosas. Se multiplican, por lo tanto, en este período, los conflictos internos por el cacicazgo de Choapa” (Goicovic, 2000).

Ahora bien, como señalábamos más arriba con la Reconquista los planes de la Patria Vieja quedaban suspendidos, sin embargo, con la Patria Nueva estos planes de remate de las tierras de los Pueblos de Indios se pusieron en marcha nuevamente. “Chalinga presenciaría con angustia otra vez la llegada del agrimensor” (Illanes, 1992).

El dinero obtenido con el remate de las tierras indígenas estaría destinado a concretar el proyecto nacional chileno-criollo, pues los recursos obtenidos con aquella venta servirían para financiar educación moral, científica y técnica, con el objeto de cimentar sobre bases sólidas un futuro desarrollo manufacturero nacional (Illanes, 1992). En términos prácticos, podemos establecer que el proyecto de la modernidad en Chile se financió con la liquidación de las tierras y formas tradicionales de vida indígenas.

Luego de la revuelta indígena de Chalinga, en 1821 Bernardo O'Higgins le expropió la Hacienda Choapa a las instituciones religiosas que la habían heredado tras la muerte de Matilde Salamanca, siendo traspasadas a la Junta de Beneficencia, institución encargada de administrar los bienes expropiados.

El Pueblo de Indios de Chalinga se salvó momentáneamente del remate de las tierras, pese a que recibió la visita del agrimensor Bravo de Seravia, contando 150 familias de indios y 400 cuadras de terrenos, pero: "el gobernador, escuchó: las peticiones, las quejas, la angustia. No puedo hacerles la adjudicación, respondió a su jefe por evitar perjuicios a las cementeras que eran consiguientes a esta operación, para lo cual he tenido por conveniente dar lugar a que se hagan las cosechas" (Illanes, 1992). El gobernador estaba preso de su duda, por temerle "al indio usurpado. Reconocía en el acto de la destrucción de la propiedad comunitaria americana el acto de la conquista. Y Bravo de Seravia trataba de eludir su investidura de conquistador armado con el bisturí de la modernidad para desangrar lo originario. Sublevación. La temía" (Illanes, 1992). En 1824 se fue de la zona y partió con rumbo a la capital, dejando órdenes de mensurar Chalinga, sin embargo, sus mandatos no fueron seguidos y Chalinga continuó intacta. Lo anterior significaba un obstáculo para el Chile precapitalista, pues el hecho de que Chalinga continuara con propiedad colectiva de la tierra, impedía el libre tránsito de mercaderes por la zona. En este sentido, numerosos fueron los conflictos en los que la comunidad indígena de Chalinga se vio envuelta, los comerciantes reconocían la necesidad de parcelar Chalinga y convertirla en propiedad privada. "Pueblo de pobres, indios, infelices, conquistados. Expropiables al fin, endeudables, embargables, embargables... ¿Dónde estaba la conquista? Allí había tierra, agua, mano de obra, mercado interno, chacras, animales, leñas" (Illanes, 1992).

Hombres con caudal presionaron al gobierno central para consolidar el deseo de propiedad privada ante una "india atemporal" que continuaba con dominios colectivos ya entrado el siglo XIX. De la misma manera, la existencia del pueblo de indios de Chalinga se convertía en un obstáculo para la concentración de mano de obra en las haciendas, de manera que su erradicación también se convirtió en un objetivo para la élite de hacienda (Goicovic, 2000).

Se presionó por arriba y por abajo hacia ese destino. Si por abajo el deseo mercantil actuaría como fuerza de objetividad arrolladora, por arriba se empujó ese mismo camino. En efecto, mientras por un lado el Cabildo Pleno de Illapel decidió adjudicar terrenos en Chalinga a los comerciantes, formando la "calle del comercio" del pueblo de indios, el nuevo gobernador, José Undurraga, se apresuraba a acusar a los naturales americanos de Chalinga ante el autoritario gobierno de Portales (Illanes, 1992).

Así fue. El gobierno de José Joaquín Prieto y Diego Portales llevó a cabo la mensura, enajenación e individualización de las tierras de Chalinga y el Gobernador Undurraga solicitó el traslado de los habitantes al pueblo llamado Mundo Nuevo. A ojos de María Angélica Illanes, a quien hemos estado siguiendo atentamente con su investigación, Undurraga "advertía, con sospechoso conocimiento de causa, que debido a que en Chalinga las casas están apiñadas unas sobre otras sin arbitrio de entenderse, un incendio abrazaría todas en un momento. Las fundadas sospechas fueron concretadas, el 21 de abril de 1836 confirmaba un fatal incendio que acababa con la historia simbólica del resistente pueblo de de Chalinga" (Illanes, 1992). En 1844, bajo recomendaciones de Bruno Larraín, la Junta de Beneficencia ordena la fundación de la Nueva Villa de Salamanca en donde fuera la antigua Hacienda del Choapa, borrando todo indicio de la antigua "indiada de Chalinga".

Chalinga existe hasta el día de hoy, sin duda alguna, pero a partir de las desgraciadas historias que hemos ido siguiendo hasta aquí, este pueblo y sus habitantes continuaron empobreciendo, perdiendo y vendiendo sus tierras, con la ayuda del notario que se estableció en la calle del comercio en 1837. "Allí presidió la ceremonia del despojamiento ilustrado, "voluntario", escriturado, textualizado, de América" (Illanes, 1992). Según la investigación de Illanes, se pudo comprobar que:

Decenas de indígenas acudieron a paliar su hambre y su abandono con la enajenación de "sus" tierras, vendiéndolas por retazos, por esquinas, por sitios, por hijuelas, por terrenos, por orillas, por ríos, por cerros... Entre septiembre de 1837 y diciembre de 1839 vendieron los indios 21 terrenos, 20 hijuelas, 7 retazos de terrenos, 1 terrenito, 3 hijuelitas, 1 sitio: total, 53 (Illanes, 1992).

Entre los indígenas usurpados se encuentra el caso de María Agueda Alanis, mujer, pobre, de origen indígena, enfrentándose a un juicio ante la República de Chile en búsqueda de recibir un Juicio y una Declaración de Pobreza. "Es absolutamente pobre", declaraba un testigo llamado Vila, quien la conocía hacía treinta años y atestiguaba que lo único que María Agueda poseía en el mundo era una pequeña hijuela de terrenos en Chalinga" (Illanes, 1992). Para Illanes,

esta mujer representa un simbolismo de lo que es la América acallada, desoída y sepultada, pero presente desde su misma ausencia. María Agueda fue expulsada de su casa junto a sus hijos, su propiedad de adobe fue derrumbada y ella quedó en la calle. En ella queda plasmada la mensura y la liquidación de los pueblos de indios, también queda en evidencia la chilenización forzada, pues a partir de la Independencia de Chile, todos sus habitantes pasaron a ser obligadamente chilenos.

En 1854 —fecha del levantamiento del III Censo Nacional de Población—, la lista nominativa que identifica a los pobladores del caserío de Chalinga no es la misma que observamos en la Matrícula de población de 1817. Ya no están en 1854 los Paillante, Allacura, Pallacán, Taucán y demás indígenas asentados en Chalinga a fines del siglo XVIII. En 1823 el Estado, presionado por la élite minera y hacendal local, había concluido su política de desarticulación de la comunidad adjudicando individualmente las tierras a los pocos indígenas que quedaban, facilitando el proceso de enajenación de la propiedad. Los predios sobrantes, es decir, aquellas tierras que habían sido abandonadas por los indígenas que se habían visto obligados a emigrar de la zona o las que se encontraban ocupadas por los que fueron confinados, pasaron a remate. El pueblo de indios de Chalinga desapareció del horizonte social del siglo XIX, mas no de la memoria histórica popular (Goicovic, 2000).

Conclusión

Finalmente, volvemos donde comenzamos, la historia diaguita está fracturada en el tiempo. Después de la liquidación de los Pueblos de Indios se vuelve difícil seguirle la pista al pueblo diaguita debido a la homogeneización que estuvo dada por el Estado de Chile. Obligados a ser chilenos, los antiguos habitantes de los pueblos de indios se dispersaron por el territorio y se mezclaron con la chilenidad. Las tradiciones, cosmovisiones, idioma, prácticas cotidianas y el sinfín de elementos que constituye a un pueblo indígena fueron ampliamente disueltos, o tal vez ¿ocultados? Para la Comunidad Taucán, “el recién inaugurado Estado logró desarticular a las comunidades indígenas de Chalinga (y muchos otros lugares en Chile) principalmente a través del nuevo régimen de la propiedad privada, pudiendo con ello expropiárselas sus tierras, mermando y dispersando sistemáticamente la población en el Pueblo de Indios” (Comunidad indígena diaguita Taucan, 2014).

Durante la segunda mitad del siglo XX lo antecedentes con los cuales contamos es que en el año 1978 las tierras de Chalinga se reformularon como Comunidad Agrícola de Chalinga a partir del decreto con fuerza de ley N° 5, dictado el 26 de diciembre de 1967 (Comunidad indígena diaguita Taucan, 2014). El pueblo diaguita hoy está vivo y tiene derecho a un proceso de redignificación de su identidad indígena, como propusimos en un artículo anterior. Es aquí entonces donde nos encontramos con la etnogénesis de la comunidad diaguita Taucán del Valle del Choapa, descendiente del

antiguo pueblo de indios de Chalinga. Resultaría interesante investigar en instancias futuras sobre el destino de los antiguos habitantes del pueblo de indios de Chalinga, para continuar con este acto de hilar la historia diaguita.

Referencias

Ampuero G. 2007. Los diaguitas en la perspectiva del siglo XXI. Editorial LOM, Santiago, Chile.

Canales P. 2010. Etnicidad y lenga. El caso de la comunidad “Huascoaltinos Diaguitas”, Valle del Tránsito, Región de Atacama, 1990 - 2010. *Lengua y Literatura Mapuche* 14: 193 - 206.

Cerda P. 2015. Cultura Elqui. Pueblo originario del valle de Coquimbo. Pehuén Editores, Santiago, Chile.

Comunidad indígena diaguita Taucán. 2014. *Diaguitas del Valle de Chalinga: Patrimonio, cultura e identidad*. Fondo Editorial del Gobierno Regional de Coquimbo, Coquimbo, Chile.

Gallardo V. 2016. Héroe indómito, bárbaro y ciudadano chileno. *Revista de Historia Indígena* 5: 119 - 134.

Godoy M, Contreras H. 2008. Tradición y modernidad en una comunidad indígena del Norte Chico: Valle Hermoso, siglos XVII al XX. Ediciones Universidad Bolivariana, Santiago, Chile.

Goicovic I. 2000. Conflictividad social y violencia colectiva en Chile tradicional. El levantamiento indígena y popular de Chalinga. 1818. *Revista de Historia Social y de las Mentalidades* 4: 51 - 86.

Illanes MA. 1992. Chalinga. Para descubrir América desde América. *Cuadernos Americanos* 4: 59 - 78.

Molina R. 2016. Pueblos de indios del Norte Chico y los diaguitas actuales. *El arte de ser diaguita* 81 - 108.

Pizarro I, Campos P, Montero C, Campusano R. 2006. *El Valle de los Naturales. Una mirada histórica al pueblo Diaguita Huascoaltino*. FONDART, Santiago, Chile.

Silva F. 1962. Tierras y pueblos de indios en el Reino de Chile. Esquema histórico jurídico. Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, Universidad Católica de Chile, Santiago, Chile.

Téllez E, Silva O. 1989. Atacama en el siglo XVI. La conquista hispana en la periferia de los andes meridionales. *Cuadernos de Historia* 9: 45 - 69.

Documentos

Archivo Nacional de Chile, Vol. 6, Intendencia de Coquimbo, Coquimbo, Chile.